

	ACTA SUCINTA DE SESIÓN CONCEJO DE ENVIGADO.	
	Código: FO-ALA-017	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.	

COPIA CONTROLADA

MUNICIPIO DE ENVIGADO

ACTA No.126
 SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
 SALON OFICIAL DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
 FECHA: AGOSTO 9 DE 2024
 HORA: 8:00 A.M

ENVIGADO 2024.

 ◆ Concejo de Envigado ◆	ACTA SUCINTA DE SESIÓN CONCEJO DE ENVIGADO.	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		COPIA CONTROLADA

PRESIDENTE: DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE

Autorizada la Secretaria del Concejo, comunica que están presentes los Honorables Concejales en el Salón Oficial de Sesiones del Concejo Municipal de Envigado.

DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE

ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES

LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ

EFRAÍN ECHEVERRY GIL

LUCAS GAVIRIA HENAO

SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ

JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO

CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA

JUAN CARLOS VÉLEZ MESA

LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA

GONZALO MESA OCHOA

MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ

JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI

JUAN PABLO MONTOKA CASTAÑEDA

CARLOS MANUEL URIBE MESA

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS

	ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 1 de 21

COPIA CONTROLADA

FECHA DE LA SESIÓN: AGOSTO 9 DE 2024.
HORA DE INICIO: 8:00 A.M
TIPO DE SESIÓN: EXTRA ORDINARIA
NÚMERO DE ACTA: 126

INVITADOS:

- ELIANA OSPINA
- WENDY MEJÍA
- DANI GRANDA - Asesor Jurídico Desur

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Expresa un saludo a todos los presentes y funcionarios de la administración que van a intervenir.

Señora Secretaria por favor hacer la verificación del quórum.

- VERIFICAR EL QUÓRUM.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

DAVID LONDOÑO ARROYAVE	Presente
ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES	Presente
LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ	Presente
EFRAÍN ECHEVERRY GIL	Presente
LUCAS GAVIRIA HENAO	Ausente
SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ	Ausente
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	Ausente
CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA	Presente
JUAN CARLOS VÉLEZ MESA	Presente
LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA	Ausente
GONZALO MESA OCHOA	Presente
MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ	Presente
JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI	Ausente
JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	Presente
CARLOS MANUEL URIBE MESA	Presente
JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	Presente

PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS Ausente

Se encuentra verificada la asistencia con 10 Concejales presentes. 7 Concejales ausentes

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Tenemos quórum para deliberar y decidir señora secretaria damos por oficialmente instalada la sesión y vamos a proceder a hacer lectura del orden del día para ponerlo a consideración de los concejales

Demos lectura al orden del día señora secretaria.

ORDEN DEL DIA

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 1. LECTURA DEL LEGADO DEL MUNICIPIO.
- 2. CONSIDERACIÓN PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDOS NÚMERO 027 DE 2024; POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE FORMA PARCIAL EL ACUERDO 017 DE 2020; POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO--“DESUR”.

PONENTE: CONCEJAL EFRAIN ECHEVERRY GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA O ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS SOCIALES
- 3. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES.
- 4. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Leído el orden del día Señor Presidente.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Anunciamos que se va a abrir la votación electrónica, anunciamos que se va a cerrar la votación electrónica. ¿Cuál es el resultado señora secretaria?

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR.

9 votos por el Sí, y 8 Concejales ausentes, aprueban el orden del día.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Ha sido aprobado el orden del día vamos a proceder con el desarrollo del mismo señora secretaria

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

- 1. LECTURA DEL LEGADO DEL MUNICIPIO.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE

Señora secretaria vamos a proceder con el legado del día de hoy, hoy tenemos un establecimiento muy conocido por sus deliciosos Sabores por todo lo Tropical que venden allí salpicón, ensaladas. Señora secretaria tener en cuenta la presencia de la Concejal SARA RINCON

Interviene el Concejal **JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO**.

Hace la lectura del legado LA JUGOSA.



Nota: toda la reseña reposa en el archivo del Concejo municipal.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE

Leído el legado vamos a tener en cuenta la presencia de los concejales JUAN URIBE Y DEL CONCEJAL JUAN DIEGO ÁLVAREZ, JUAN TROCHAS continuemos con el orden del día señora secretaria

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

2. CONSIDERACIÓN PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDOS NÚMERO 027 DE 2024; POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE FORMA PARCIAL EL ACUERDO 017 DE 2020; POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO-“DESUR”.

PONENTE: CONCEJAL EFRAIN ECHEVERRY GIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TERCERA O ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS SOCIALES

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE

Entonces vamos a darle el uso de la palabra en este momento a las personas que vienen de la empresa para que inicien su exposición dando como respuesta a las inquietudes que se plantearon el día de ayer bien pueda doctora Eliana tiene el uso de la palabra y ya usted dirige En qué orden van a intervenir sus compañeros

Interviene Delegada de Desur ELIANA OSPINA.

Buenos días un cordial saludo a la mesa principal al señor presidente a cada uno de los honorables concejales, en primer lugar, pues disculpar al gerente de la empresa de desarrollo urbano se le presentó al doctor Esteban un imprevisto en la agenda también con el alcalde de carácter indelegable, Entonces por es eso está acá también la secretaria general de la empresa, el personal y el ayer había pues realizado una exposición completa del proyecto, muy atentos Entonces al desarrollo. Daremos inicio como también fue entregado de manera escrita la respuesta, a las inquietudes en primer debate al proyecto acuerdo 027 voy a dar lectura.

9 12 cordial saludo honorables concejales en el marco del desarrollo y la posición realizada el día de ayer 8 de agosto de 2024 donde fue fundamentado en primer debate el presente proyecto de acuerdo con el fin de modificar de forma parcial el acuerdo 017 de 2020 por medio del cual se crea la empresa industrial y comercial del estado de orden municipal denominada empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado de sur el cual está orientado específicamente en habilitar a deSur como el banco y inmobiliario del municipio de Envigado confiriéndole la totalidad de las funciones asignadas a la ley a este tipo de entidades crear en deSur la capacidad jurídica para administrar previo convenio los instrumentos de la administración y aprovechamiento económico del espacio Público con el municipio y en otras entidades territoriales permitir que deSur pueda formular y gestionar herramientas e instrumentos derivados de modelo y estrategias de ciudades inteligentes con el fin de configurar una línea de acción para la seguridad y sostenibilidad en los territorios que opere en el marco de los respectivos convenios favorecer la formulación y estructuración y gestión de asociaciones alianzas público-privadas concesiones en virtud de la ley 1508 de 2012 para la ejecución de los proyectos ligados a su objeto social.

Lo anterior justificado en los grandes desafíos generados por las dinámicas cambiantes de los mercados y los entornos municipales regionales y nacionales con ofertas de valor y de alta calidad para lograr estos retos de Sur planea implementar una serie de acciones estratégicas a corto y mediano plazo encaminadas a la generación de mayor eficiencia, eficacia propiciando un liderazgo empresarial diferencial y un crecimiento económico con sostenibilidad organizacional a largo plazo.

En ese orden de ideas de las intervenciones de los honorables concejales Camilo Gómez y Juan Pablo Montoya se derivaron las inquietudes por parte del doctor Montoya correspondiente a las facultades del Concejo municipal en la potestad de adquisición Predial y cambio de destinación y lo correspondiente al inventario Predial del municipio de envigado, frente a lo cual en el desarrollo de la exposición por parte el gerente de la empresa de desarrollo se hizo referencia a las premisas específicas del proyecto y se dio respuesta en los siguientes términos premisas, Pues que han sido relevantes y de tener en cuenta en este proyecto de acuerdo y es que se están es creando las capacidades jurídicas y técnicas necesarias para que deSur se agente estratégico que promueva y ejecute acciones urbanísticas integrales en el territorio aumentar la capacidad dinamizadora del desarrollo de bienes públicos y privados para la sostenibilidad infraestructura pública y la concreción del modelo de ocupación brindar agilidad y eficiencia en la gestión territorial y en el relacionamiento entre los entes entre los sectores públicos y privados.

	ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO		Código: FO-ALA-017
			Versión: 02
	Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.		
	Página 5 de 21		

COPIA CONTROLADA

Pero acá muy importante esta premisa, y es acompañar a las administraciones municipales en la gestión de los instrumentos sin asumir sus funciones misionales. Es decir la ejecución de las funciones depende siempre de la suscripción de un convenio o contrato específico y convertir a deSur en un referente líder en el ámbito de sostenibilidad urbana entendido desde la seguridad y la innovación, en tal sentido se resalta que actualmente se están facultando y ampliando son las capacidades jurídicas de la empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural deSur, sin embargo toda determinación de fungir como banco inmobiliario del municipio Envigado y los predios que sean objeto de promover acciones de administración o de desarrollo de estos serán previamente autorizados y determinados mediante convenio contrato que le delegue su actuar por parte del señor alcalde;

no quiere decir que con la facultad jurídica que se está discutiendo en este proyecto de acuerdo de una vez pasen los bienes o demás a la empresa de desarrollo urbano, en lo referente a las facultades del artículo 59 la citada ley 388 referido a las entidades competentes para adquirir inmuebles por utilidad pública de interés social facultades para adquirir Mediante los instrumentos de enajenación voluntaria, expropiación judicial o administrativa suelo para los motivos de utilidad pública o interés social definidos en el artículo 58 de la ley 388 permitiría a la empresa de desarrollo urbano deSur, generar mayor eficiencia en los procesos no solo en el municipio de Envigado sino en otros territorios, pero siempre previa autorización del Concejo municipal esto no se delega, o sea es decir la declaratoria de utilidad pública y demás siempre siguen estando en cabeza del honorable Concejo municipal y para la adquisición Predial de un proyecto específico de la misma manera debe mediar un convenio con la empresa de desarrollo urbano y rural.

Ósea, entonces en específico estas fueron como las inquietudes puntuales del día de ayer, Esperamos que con la exposición del día 8 de agosto que también resolvió estas inquietudes de manera verbal acá en la exposición del doctor Esteban se den claridades correspondientes y podamos avanzar en el presente proyecto acuerdo, quedando atentos a las disposiciones del día de hoy Muchas gracias señor presidente.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muchas gracias a usted doctora Eliana no sé si de pronto va a haber alguna otra intervención de sus compañeros, ya le damos paso a los concejales. Muy bien entonces le doy el uso de la palabra a los honorables concejales para que hagan sus intervenciones, preguntas si les queda claro, ¿No sé de pronto Quién quiere hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Concejal leo álzate

Interviene el Concejal LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ.

Muy buenos días señor presidente, ayer el ponente nos indicaba que se iba a realizar una modificación el artículo que derogaba ciertas facultades el proyecto de acuerdo vigente, yo quisiera saber cómo quedó Entonces ese articulado, antes de someterlo a la votación.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Vamos a mirar qué otras inquietudes hay por parte de los Concejales, y vamos preparando las respuestas. Tiene el uso de la palabra el Concejal Juan Fernando Uribe

Interviene el Concejal JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO.

Gracias presidente y muy buenos días para todos, doctora Eliana frente a lo que usted menciona a lo último en su intervención y que fue una duda que Se generó por parte del

	ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO	
	Código: FO-ALA-017	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.	
		Página 6 de 21

COPIA CONTROLADA

Concejal Juan Pablo Montoya, frente al manejo de los bienes de ese banco inmobiliario que el doctor Esteban ayer nos explicaba que el Concejo no perdía la competencia de poderle, digamos dar el debido seguimiento, él también mencionaba que dentro del acuerdo dentro del articulado iba a quedar un parágrafo donde se resaltaba esa labor del Concejo , esa sabiduría ese control ese seguimiento, con lo que usted dice que no se pierden las competencias eso ya quedó dentro del articulado?

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien anotada pues también la pregunta y ¿vamos a ver si hay alguna otra solicitud de intervención? la concejala María Teresa Álvarez tiene el uso de la palabra

Interviene el Concejala MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ.

Buenos días de nuevo para todos, Sí ayer también quedamos en que iba a haber mucha Claridad En qué predios, sí pasaban a Desur y cuáles quedaban en el municipio; entonces también es muy importante que ahí quede esa Claridad por favor Gracias en el banco inmobiliario

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Tiene el uso de la palabra Concejal CARLOS MANUEL URIBE

Interviene el Concejal CARLOS MANUEL URIBE MESA.

Gracias señor presidente doctora Eliana muy buenos días para usted y a todo su equipo de trabajo yo creo que la inquietud que tiene el Dr. Juan Fernando aunque yo no estuve pues ayer pero conozco el proyecto de acuerdo es como resolver la inquietud de declaratoria de utilidad pública frente a la potestad que tiene deSur cuando ya esté administrando el banco de inmuebles frente a cualquier tipo de incorporación de esos inmuebles, por ejemplo dentro de un proyecto cierto o su enajenaciones o intervención, si lo puede hacer sin acudir al Concejo , porque es Claro que la utilidad pública le compete a la corporación por disposiciones legales pero la inquietud que tienen ellos creo que es si cuando ya esté administrando los inmuebles la entidad existe un margen de maniobra para que la entidad pueda desarrollar cualquier tipo de operación sin acudir al Concejo , si eso se puede cierto, bajo esas características otra cosa sería el control político que pueda desarrollar el Concejo frente a las citaciones que puede hacer al gerente deSur y preguntarle sobre la gestión que se ha venido realizando cierto, y los distintos proyectos que ha adelantado creo que más que todo ese es como la inquietud para aclarar.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muchas gracias a usted honorable yo le solicito el uso de la palabra al Concejal Alejandro Sánchez

Interviene el Concejal ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES

Tiene el uso de la palabra señor presidente.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muchas gracias bueno Yo realmente también como Concejal y haciendo la labor administrativa parte también de la comisión del plan y de bienes Pues también veo un foco

	ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO		Código: FO-ALA-017
			Versión: 02
			Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
			Página 7 de 21

COPIA CONTROLADA

importante acá En asunto de esa posibilidad de que la empresa deSur pase a ser el titular del dominio unos bienes por parte que han sido Pues de la Administración central.

Voy a hacer una pausa en mi intervención para solicitarle a la señora secretaria que tenga en cuenta la presencia del Concejal LUCAS GAVIRIA Y PABLO RESTREPO

Bueno entonces venía diciendo que la ampliación de sujeto social de una empresa está claro o sea es muy claro que una persona jurídica dedicada a lo comercial a lo Industrial en este caso al desarrollo urbano del territorio y a la ejecución de proyectos que trabaja pues por una comisión, pues Mientras más eh actividades tenga dentro de su haber, pues más posibilidades de negocio va a tener y más ingresos va a generar.

También es Claro que deSur se ha destacado por la calidad de sus proyectos por el cumplimiento en la ejecución y en los tiempos de obra y eso le ha permitido pues entrar a ese mercado de las empresas industriales y comerciales del Estado, Pisando fuerte eso no tiene ninguna discusión Es simplemente darle más herramientas a la empresa para que sea más productiva.

En ese orden de ideas el tema de los bienes, hay algo ahí claro es que quiero saber si se van a ir entregando bienes a medida que se vaya a desarrollar un proyecto, por ejemplo se va a hacer una ampliación Vial entonces esos inmuebles que se les hizo la adquisición Predial Se entregan al banco inmobiliario de deSur para que pueda por ejemplo ejecutar esa obra de una manera rápida o para que pueda hacer todas las dinámicas de integración inmobiliaria, de la nueva composición predial o si se le van a entregar en sí todos los bienes del municipio para que tenga una administración y para que tenga posibilidades de financiación, porque eso sí quiero pues que quede sobre la mesa, porque hemos conversado que en este momento la obra pública no está aportando, pues no hay muchas obras en ejecución Y esto es del orden nacional, departamental y local y que de pronto no haya a ser una fuente de financiación, los inmuebles que hoy son propiedad del municipio para la empresa deSur; y si lo es, pues que eso quede claro en esta sesión si va a haber algún tipo de aprovechamiento, que no estaría mal pero que quede claro, un aprovechamiento por ejemplo en el tema de arrendamientos o si va a hacer la administración de esos arrendamientos, que eso quede muy claro, o si va a ver la posibilidad de vender o hipotecar algunos inmuebles para financiar la empresa. No sé esos son dudas que pueden llegar a ocurrir Porque cuando uno ya es dueño de algo pues uno puede disponer de eso.

También cómo blindamos a la administración que debe velar por los intereses públicos, para que en un futuro cualquier disposición con esos bienes tenga que pasar por el Concejo, porque es importante que el Concejo; Por eso hay una comisión del plan y de bienes no pierda el control sobre esos inmuebles de propiedad del municipio. Básicamente esa es como a inquietud como más apremiante en el tema de la discusión y quería pues plantearla sobre la mesa para que haya mucha Claridad para la comunidad envigadeña y sobre todo para que los concejales puedan tomar una decisión en este debate.

No sé si hay más solicitudes de intervención de pronto los concejales que llegaron no veo solicitudes de intervención entonces vamos a proceder a darle el uso de la palabra a la empresa deSur a la doctora Eliana para que nos hagan la respuesta a las inquietudes planteadas el día de hoy bien pueda.

Interviene Asesor Jurídico Desur DANI GRANDA

Buenos días señores concejales, los saluda Dani Granda asesor jurídico de la empresa de desarrollo urbano, dos preocupaciones que vemos acá.

	Código: FO-ALA-017	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.	
	Página 8 de 21	

ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL
CONCEJO DE ENVIGADO

COPIA CONTROLADA

La primera tiene que ver con el control político del Concejo frente a esto vean realmente como lo decía ahorita el Concejal Carlos Manuel es muy importante entender que por un lado toda adquisición de inmuebles que se hacen Envigado siempre pasa por el Concejo en la declaratoria de utilidad pública y es el momento donde el Concejo hace el control político de qué es lo que va a hacer el municipio con los predios que pretende adquirir, Pero por otro lado toda transferencia hacia fuera del municipio a la empresa de desarrollo urbano o a cualquier otro esquema, Recuerden que aquí hemos hecho varias cosas como por ejemplo vegaSur, saludSur cualquier transferencia de un bien del municipio a la empresa de desarrollo urbano o incluso a un vehículo financiero distinto, porque es que el banco inmobiliario en deSur es una alternativa, pero mire que sin ser deSur el banco inmobiliario, Envigado ya se han hecho cosas como por ejemplo dos proyectos, de vegaSur y saludSur todas pasan por el Concejo en ese sentido yo jurídicamente podríamos conversarlo con Doris y con el asesor jurídico del Concejo ; yo no veo necesaria el parágrafo de una veeduría del Concejo , porque las competencias constitucionales y legales del Concejo ya comprenden ese control político a todo lo que vaya a ocurrir en materia de bienes inmuebles en el municipio eso por un lado.

Por otro lado la otra preocupación que tiene mucho que ver con este es el momento de hablar de qué tipo de bienes del municipio van a pasar a deSur, realmente estrictamente hablando No, porque finalmente en proyectos puntuales; donde la empresa queda ya a partir de este acuerdo, va quedar facultada para presentarle al alcalde y al Concejo mismo, proyectos puntuales donde ya sea a partir de la transferencia de dominio a manera de capitalización, porque podría ser, pero miren incluso yo pienso que el gerente lo decía ayer pero siempre no lo dice. La idea es justamente con este tipo de modificación estatutaria que deSur no tenga que pedir capitalización del municipio La idea es que deSur cada vez tenga mayores capacidades jurídicas para que justamente se evite tener que venir al municipio a pedir o bienes o recursos sin embargo si a un administración y este Concejo deciden transferir algún bien a deSur para algún negocio inmobiliario; será porque el negocio ya sea de aprovechamiento económico del espacio público, sea un negocio inmobiliario en un bien fiscal cuando tengan esa vocación, piensen ustedes deSur siempre se ha imaginado que en los remanentes de los proyectos viales se pueden hacer cosas que el municipio no está aprovechando cierto, y son cosas que justamente porque no es esa la vocación del municipio estar haciendo negocios tal vez no se hacen eso le pasa a Envigado y le pasa a muchos municipios, pero esas son las oportunidades que puede identificar y presentarle al alcalde presentarle al Concejo y en casos concretos se tomó una decisión política y administrativa. Pero en este momento realmente No tendríamos como un listado de bienes siquiera entre otras cosas ; porque una de las cosas que dejamos ahí es que ser banco inmobiliario también nos permite hacer una cosa y es un inventario de bienes de uso público y bienes Fiscales que tengan tal vez esa vocación de aprovechamiento económico desarrollo inmobiliario para que con ese inventario deSur le pueda también Mostrar al Concejo de la Administración, que oportunidades podríamos desarrollar para que todos ganemos finalmente, pero en este momento pues no es no es ese como el punto en el que estamos. Entonces en ese sentido pues no sé si podríamos conversar un poquito sobre esas dos preocupaciones frente al control político del Concejo en esas transferencias que sería como el punto que quedaría todavía pendiente. Si es necesario No pues dejar y parar;

Interviene la Delegada Desur ELIANA OSPINA.

Quiero reiterar conforme, le haría fuerza lo que está diciendo el doctor Dani, es decir siempre el Concejo es quién va a tener desde sus facultades constitucionales, la Facultad de autorizar al Señor alcalde a la empresa de desarrollo urbano de que bien, sea objeto de desarrollo, sea traslado así como ha pasado en proyecto de acuerdo por la empresa, por el Concejo trasladar a una fiducia o demás un predio lo mismo, se haría en el evento de que tenga que trasladarse a la empresa de desarrollo urbano es decir el banco inmobiliario como tal tiene muchas

COPIA CONTROLADA

funciones hacer un inventario, hacer un aprovechamiento de los bienes siempre con facultades del Concejo o del señor alcalde; es decir no se estaría trasladando la Facultad de la utilidad Pública que es una facultad del honorable Concejo municipal.

Entonces en ese orden de ideas Hoy estamos Es ampliando la facultad desde el objeto de la empresa de desarrollo urbano En qué, en el sentido de que sea más competitiva , de que no solo estemos como hemos visto en el estudio de Mercado también que muchas empresas de Antioquia del país solo están enfocadas en el desarrollo de obra pública y en el momento de que no haya tanta demanda por decirlo así de obra se va bajando su ingreso y demás; La idea es ser más competitivos y diversificar las líneas de acción de la misma empresa.

Entonces en ese orden de ideas también dándole respuesta a la doctora María Teresa o sea hoy como tal no se tienen identificados unos predios específicos o un listado ya para que deSur administre o pasen a ser de deSur no, se tendrá que hacer ese análisis específico de qué predios tienen objeto o potencial para un proyecto específico para ser administrados en tal momento por la empresa de desarrollo urbano y esos serán puestos a consideración del Concejo y del alcalde y el despacho específico mediante contrato convenio.

Entonces yo creo que esas dos eran como las inquietudes más específicas ósea las facultades que tiene el Concejo de utilidad pública de siempre tener conocimiento dentro de ese control político, Por decirlo así y los bienes administrar, que hoy como tal no se, pueden haber muchos pero hay que hacer un análisis y siempre partirá en el control de ustedes yo creería que con esas respuestas podemos pues conversar, si se presentan mayores inquietudes al respecto si se dieron las claridades Muchas gracias

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Bueno yo creo que están las respuestas, no sé María Teresa me ha levantado la mano

Interviene el Concejala MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ.

Gracias señor presidente, sí que quede muy claro dentro del acuerdo nuestras funciones específicas porque nosotros somos pasajeros acá esto queda para años y años que va a tener de desarrollo el municipio y Hoy estamos nosotros mañana vendrán otras personas entonces sí es importante que tenga esa precisión el acuerdo muchas gracias y que quede en un párrafo perfecto, como dice el doctor Gonzalo

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien tiene el uso de la palabra el Concejal PABLO RESTREPO

Interviene el Concejal PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS

Compañeros muy buenos días un saludo muy especial a la mesa directiva a todos los funcionarios de la empresa deSur a todas las personas que se encuentran en las barras a Concejal 18 un saludo especial a Don Carlos también a toda la audiencia que nos ve por redes sociales, Don Carlos es el señor que está allá, También un saludo muy especial a la doctora Eliana, el doctor Dani Granda asesor de la empresa ya la doctora Mariana Varela. También de bienes que se encuentra acá.

Hoy pues mi intervención dentro del proyecto de acuerdo en cuestión que estamos discutiendo el día de hoy que es la modificación del objeto social de la empresa deSur yo tengo pues varias, no inquietudes sino es como una parte pues como técnica, desde el conocimiento que tenemos frente a las empresas industriales y comerciales del estado. hoy

COPIA CONTROLADA

concejales lo que se está pidiendo es ampliar el rango o ampliar las líneas de negocio que la empresa podría dentro de la normatividad colombiana le permite ejecutar A este tipo de empresas, primero nos vamos a hacer un recuento hoy, Porque necesitamos o cuál es la necesidad más que más amerita en la ampliación de este objeto social compañeros, es porque más aproximadamente 20 municipios de Antioquia crearon su propia empresa industrial y comercial del estado, hace poco estamos hablando de 20 competidores más que entran a este tipo de negocios que les voy a poner como ejemplo el municipio de Támesis, el municipio de Copacabana perdón Girardota, hay otros municipios ya Rionegro, está Medellín ya estaba sabaneta también tiene su empresa de desarrollo, Itagüí también tiene su empresa de desarrollo entonces esto genera que nos repensemos hay que repensar este tipo de estrategias porque si quedamos con lo que hoy tiene la empresa deSur que solamente para que la gente lo entienda solamente es un operador de obra pública, hoy deSur está creada para operar obras públicas en los diferentes municipios ahí ya hay mucha competencia y Recuerden que estas empresas viven es de los ingresos o de la gestión que haga su gerente; el gerente del momento frente al tema de la empresa hoy la empresa viene ejecutando algunas obras con el municipio de caldas, ejecutó obras con el municipio de Angeló polis creo, no perdón Gómez plata que fue que hizo con la ceja Y hoy pues por ser primer año de nuevos gobiernos, hoy el tema de obra pública está muy quieto ustedes saben que los municipios apenas están estructurando proyectos para poder empezar a ejecutar normalmente los proyectos los recursos importantes se ven es a partir del segundo año de gobierno hacia allá.

Entonces por eso es importante ampliar estas líneas de negocio y desde que se presentó este proyecto de acuerdo Yo he venido analizando muy bien el tema y aquí doctora María teresa y para los concejales que tienen alguna inquietud es importante que las expresen referente al tema de las competencias que tenemos por aquí no se pierde ningún tipo de competencia Igualmente la compra o venta de predios siempre tiene que pasar por el Concejo como lo dice La Ley, es eso no puede estar por encima de la ley, y con respecto al tema del banco inmobiliario esto es un tema que lo va a contar doña Tere desde hace muchos años nunca se me olvida que de los concejales que más hablaban del banco inmobiliario el Concejal J Mario Rodríguez su señor esposo también, Luis hoyos, estaban muy pendientes de ese tema hablaban mucho de que hoy el municipio de Envigado tiene una cantidad de predios improductivos que es un predio improductivo un lote por ejemplo en x barrio en x Vereda que ese lote se podría hacer algún proyecto donde se podría arrendar donde se podría obtener una explotación económica importante o un ingreso importante para el municipio.

Yo que tuve la posibilidad de manejar la dirección de bienes durante 4 años Fue muy complejo actualizar el inventario de los bienes inmuebles que tiene el municipio, se logró en su momento donde el municipio puede tener no sé si la doctora Mariana me puede el municipio en su momento tenía más de 2000 predios a nombre del municipio pero cuando hablamos de predios incluye Pues también obligaciones que recibimos por parte de los constructores vías etc, etc hay predios de Vital importancia que tiene el municipio que se podrían explotar económicamente que eso hoy pues como se está presentando dentro de las funciones deSur, lo haría sería un administrador no quitándole la competencia a la dirección de bienes sino que sería una especie de administrador de estos bienes que están hoy improductivos que podríamos explotarlos económicamente para el municipio, el municipio recibiría unos ingresos importantes porque deSur es una empresa que tiene más facilidad y más maniobrabilidad en este sector inmobiliario lo que el municipio no podría hacer el día de hoy por qué porque el municipio es una entidad que administrativamente es más compleja para poder hacer este tipo de procesos yo le voy a poner un ejemplo por ejemplo el polideportivo sur de envigado; hoy el polideportivo sur de Envigado tiene el predio como tal es de propiedad del municipio de Envigado no es del inder el polideportivo sur, y hoy la explotación económica que hoy tiene porque hoy tiene una cantidad de negocito, cafeterías hoy eh hoy lo está haciendo directamente en la mayor proporción el municipio, porque el inder no podría explotarlo económicamente

Entonces qué sería a través de esta figura que los recursos que entren de esos arriendos entrara directamente al inder porque ese recurso ayudaría a potencializar las funciones que el inder hoy tiene frente al tema de la recreación y el deporte. sería como esa especie de figura eso lo haría hoy deSur en algunos de los otros predios que podríamos explotar económicamente que sean de propio del municipio de Envigado y otra de las figuras es hacer alianzas público-privadas es muy importante hoy que deSur pueda estructurar proyectos con un privado, aquí hemos en la administración danos un ejemplo donde se está haciendo la sede de la nueva secretaría de movilidad que está en construcción esa sede se hace sobre está haciendo figura donde hay una alianza público-privada que es importante a nosotros no nos puede dar miedo de trabajar y elaborar y construir proyectos con los privados es que Recuerden que hoy el privado es el que tiene el recurso para poder estructurar este tipo de proyectos.

hoy lo haría la empresa de desarrollo urbano de Envigado otro de los proyectos que veo yo que me parece interesante es el tema del aprovechamiento económico en espacio público del municipio, Recuerden que nosotros hemos tenido mucha dificultad en poner en cintura este tipo de proyectos el municipio le queda muy difícil, por la composición que tiene pero deSur podría estructurar este tipo de proyectos para poder explotar el espacio público más efectivo, es recursos le queda a en al municipio sobre Qué figura pues explotar económicamente desur y la utilidad que deja deSur Se invierten en proyectos del municipio, ya lo vivimos la utilidad uno de los proyectos que la empresa deSur dejó en la administración anterior fue la sede de la junta de acción comunal del barrio el oasis eso fue construido con la utilidad de deSur eso no fue que el municipio saco recursos que es uno de los proyectos, Y por qué use esa figura, porque también así mismo es enviaseo la utilidad que deja cada año se invierte en proyectos ambientales o en proyectos para la sociedad del municipio de Envigado eso no lo ve sino muy pocos municipios que se dan el lujo de tener empresas industriales y comerciales del estado que generan utilidad durante el cierre del año contable la mayoría dan pérdida en otros municipios al menos en Envigado lo que es Enviaseo y deSur hasta el momento ha generado utilidad que se invierte en proyectos sociales, en su caso enviaseo ambientales y deSur lo puede invertir en proyectos sociales como lo hizo con la junta de acción comunal de oasis que quedó una sede espectacular en ese barrio.

Créame que la ampliación de este objeto social se permite más maniobrabilidad para la empresa que no solamente se dedique a buscar proyectos de obra pública, lo digo ya hay más competencia 20 empresas nuevas se crearon en otros municipios. Entonces esta modificación lo que va a permitir es que deSur solamente no solo se dedique a obras pública sino que se pueda mover en otras líneas de negocio, el tema de la operación catastral recuerden que Envigado hoy es gestor catastral ya tenemos esa competencia pero hay municipios que siguen siendo ordenados por el departamento de Antioquia, pero llevan muchos años sin hacer su actualización catastral y no se le olvide que la norma cada 5 años exige que los municipios actualicen catastralmente lo que pasa es que a veces, no tienen los recursos o no tienen los proyectos, deSur podría ayudar a estructurar los de los proyectos y obtener los recursos para poder hacer la actualización catastral que deSur la puede ejecutar tiene toda la competencia, eso es otra línea de negocio que lo están haciendo los privados, porque no lo puede hacer una empresa pública Y es más fácil la contratación porque sería un convenio directo un convenio administrativo con el municipio que podría hacerse mucho más fácil.

Y el otro es la línea de negocio que me parece muy importante que no tenemos que tener en cuenta todo lo que tiene que ver con el tema de Smart City o ciudades inteligentes hoy deSur le está haciendo una gran apuesta a estos proyectos de ciudades inteligentes frente a dos temas muy importante seguridad y sostenibilidad en los territorios hoy veo que el tema de la sostenibilidad lo están trabajando directamente con enviaso todo lo que tiene que ver con alumbrado público enviaso tiene la competencia de alumbrado público pero lo que quieren

con deSur es incluir dentro de esta nueva tecnología poder ampliar a otros territorios todo lo que tiene que ver con cámaras de seguridad todo lo que tiene que ver, porque ustedes saben que la infraestructura de los postes de luz también se podría aplicar para temas de cámaras de seguridad y todo lo que tiene que ver con lo que hoy los municipios buscan ya que no tienen fuerza pública o que es difícil obtener fuerza pública, lo están trabajando a través de toda esta nueva tecnología de centros de monitoreo todo lo que tiene que ver con cámaras de seguridad todo lo que tiene que ver con aspectos de empresas de vigilancia que hoy deSur asumiría esa función dentro de la ampliación del objeto social hay.

Lo importante que hay que tener en cuenta es que hoy deSur se volvería un operador de todos estos proyectos no solo del municipio de envigado, sino que lo podría hacer en otros municipios, entonces ese sería como mi intervención presidente pienso que en buena hora se presenta estas líneas que de verdad van a fomentar y van a generar mayores recursos para la empresa, entre más recursos entren a la empresa más desarrollo va a haber en proyectos sociales para el municipio, porque sí se lo pedimos doctora Eliana y al doctor Esteban toda esa utilidad hoy a la junta directiva deSur es que esa utilidad se inviertan en proyectos sociales del municipio; ya lo demostraron con la sede de la junta de acción comunal, La idea es que todo lo que deje la empresa se haga siempre un desarrollo para que le podamos mostrar a la comunidad que este tipo de empresas se hacen para generar una utilidad Y esa utilidad se invierta en el territorio Muchas gracias presidente

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Gracias Usted honorable tiene el uso de la palabra el Concejal JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Interviene el Concejal JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Gracias presidente por el uso de la palabra un saludo muy especial para la mesa directiva la doctora Eliana todo su equipo de trabajo deSur, igualmente los compañeros concejales, las personas que se encuentran en las barras y a las personas que nos siguen por las redes.

No presidente, yo tenía una inquietud en base a la discusión que hemos tenido tanto el día de ayer como hoy y es la siguiente yo aquí no veo el objeto social deSur hoy, Cuál es el objeto social yo, veo el articulado, veo cuál es la propuesta de incluir estos otros, cuatro puntos acá pero no veo el objeto social yo creo que debemos de tener claro Cuál es el objeto social hoy; doctora Eliana deSur hoy, porque debería tenerlo, yo veo el articulado, pero no veo el objeto Social, para poder Modificar el objeto social tenemos que saber en qué estamos, dónde estamos y qué es lo que pretendemos direccionar y hacia adelante como lo vamos a hacer independientemente del articulado.

ahora el traslado de los bienes inmuebles, se le traslada El dominio o la administración que eso quede claro en un articulado Porque si se le traslada El dominio Pues nada tendríamos que hacer nosotros para aquí aprobar cualquier inmueble del municipio que esté en deSur y que tenga que pasar por el Concejo para que se apruebe, obviamente la afectación que se requiere bien sea un bien inmueble propio o del municipio o un bien inmueble de un de un tercero de una persona de un ciudadano de común y corriente de nuestro municipio entonces también debería quedar Claro en el articulado.

yo al final no supe la modificación que se quería hacer doctor Efraín dentro del articulado que hubo una modificación al final eso quedó como un poquito ahí como en el aire y no quedó bien expresado Entonces yo creo que son dos cosas el objeto social actual, Cómo quedaría el objeto social en momento con la diferentes facultades que se le da al objeto Social, es que el objeto Social es el que le da la facultad a la empresa bien sea pública o

privada para direccionar y manejar hacia futuro todo el proceso comercial que se quiera y se pretenda el articulado es un refuerzo a ese objeto social que incluso en las empresas privadas lo tenemos, Entonces sería eso presidente doctora Eliana sería concretamente esos dos punticos el objeto social hoy cómo está cómo quedaría y el traslado del dominio sería traslado del dominio o la administración como para concretar ahí más o menos ese ese tema porque aquí en la presentación no veo el objeto social Gracias presidente por el uso de la palabra.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Gracias a usted honorable señora secretaria vamos a tener en cuenta la presencia del Concejal CAMILO GÓMEZ y vamos a darle el uso de la palabra al Concejal ponente Efraín Echeverry.

Interviene el Concejal EFRAÍN ECHEVERRY GIL

Gracias señor presidente un saludo muy especial para usted para los vicepresidentes primeros segundo los demás Concejal doctora Eliana DeSur las personas que nos acompañan en las barras las personas que nos siguen a través de las redes sociales.

Bueno a ver aquí hay al parecer una confusión o de pronto no hemos como entendido bien Cuál es el objeto realmente de estas facultades que le estamos entregando a deSur. Yo pienso que el doctor Pablo lo decía muy claro aquí lo que le estamos entregando a Desur es la facultad para poder desarrollar predios o inmuebles que pertenecen al municipio no es la autonomía sobre los predios, la autonomía sobre los pedios la tiene que seguir teniendo lógicamente el Concejo municipal, qué es lo que se va a desarrollar Y qué se va a hacer en los predios cuando se vaya a desarrollar un proyecto en un predio o un inmueble del municipio, pues lógicamente debe pasar por el Concejo que es la que tiene la facultad para otorgar Y para definir Qué se puede hacer con el predio Y quién lo puede desarrollar, le estamos dando la facultad a deSur para que pueda desarrollar esos proyectos pero no es El dominio. El dominio lo tiene que seguir el Concejo porque eso sí se ría realmente insólito que nosotros le estuviéramos transfiriendo El dominio total y perdiera la facultad del control político del Concejo frente a los predios o a los inmuebles que son del municipio.

Entonces es hay una confusión o hasta ahí lo entiendo yo, no sé si estoy equivocado porque si no es así también nos lo tienen que aclarar Porque lo contrario entonces aquí lo que estamos entregándole es una autonomía sobre los inmuebles al municipio y para aclarar lo de la modificación, ayer en el artículo quinto dice el presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal y se suprime y derogar el acuerdo municipal 019 del 2023. Por qué hay que suprimirlo porque este acuerdo no se está derogando entonces no sé cómo de pronto una equivocación en la transcripción del artículo y hay que suprimir esa parte.

Y frente a Pablo y a los otros concejales que hablaban ahora del tema del banco inmobiliario yo fui el ponente pero no del banco inmobiliario es que este este fue digamos así algo que se inventaron lo del banco inmobiliario para no aprobar el banco de tierras, que son dos cosas totalmente diferentes el banco de tierras pasó por el Concejo , yo creo que aquí hicimos más de 10 debates y fue aprobado dos veces y dos veces se perdió no lo sancionaron, porque es que yo no estaba proponiendo el banco inmobiliario no pues los inmuebles del municipio están ahí y eso es lo que le estamos entregando ahí la potestad a deSur para poder desarrollar proyectos en los inmuebles, entonces ahora no me pueden venir a decir, no Concejal ahí le estamos cumpliendo a usted con lo del banco, no yo no estaba hablando de un banco inmobiliario yo estaba hablando de un banco de tierras que es totalmente diferente a lo que aquí se está diciendo no estaba hablando de los inmuebles del municipio cuando yo traje la propuesta aquí del banco de tierras fue un proyecto demasiadamente amplio aquí se discutió,

COPIA CONTROLADA

se aprobó en dos alcaldías diferentes, se aprobó el proyecto de acuerdo y no lo sancionaron al final el último que aprobamos no sé dónde paró porque nunca lo pude volver a recuperar, entonces el banco de tierras será algo novedoso tomado de una de un proyecto un programa que se desarrolla en Francia frente a las a qué se hace con las tierras, cómo se desarrollan las tierras, cómo se administran las tierras, quién las administra qué se hace con los recursos, A dónde van los recursos quién los maneja eso era lo que se estaba pretendiendo hacer, pero no es un banco inmobiliario, el banco de tierras Pues quedó enterrado definitivamente no creo que se vaya a ver pero fue un sueño que no se pudo realizar y que estoy seguro que si el banco de tierras cuando hace 17 años más o menos o 18, que yo presenté el proyecto acuerdo hubiéramos aprobado el banco de tierra hubiéramos podido canalizar recursos económicos muy pero demasidamente valiosos que a veces no porque se lo roben, sino porque realmente no se saben administrar y no se saben manejar bien se pierden unos recursos realmente muy valiosos unos recursos importantísimos hoy tendríamos toda una cantidad de recursos no solamente en espacio público hubiéramos recuperado espacios públicos muy valiosos para desarrollar hubiéramos recuperado mucho dinero, pero bueno desafortunadamente ese proyecto como al otro no logró tener un buen fin hay que dar la explicación esperemos entonces que nos respondan porque no estamos entregando autonomía estamos entregando una facultad para que se puedan desarrollar proyectos.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien, muy clara la intervención del ponente vamos a proceder a darle el uso de la palabra al equipo de la Administración para que de la respuesta y veo que tienen una buena comparativa En el cambio normativo que se va a realizar Yo creo que con la explicación este pliego de modificaciones que van a exponer podemos Como aclarar muchas dudas y si el honorable Concejo lo desea ya le daríamos uso de la palabra al ponente con la ponencia Y miraríamos entonces qué decisión se toma En este proyecto de acuerdo bien pueda.

Interviene delegada de Desur ELIANA OSPINA.

bueno Muchas gracias señor presidente primero iniciar dándole Muchas gracias a las precisiones realizadas por el ponente el Concejal Efraín el doctor Pablo Restrepo en las claridades que da finalmente estamos es trabajando para fortalecer proponer diversificar las líneas de acción de la empresa de desarrollo urbano ser sostenibles financieramente a largo plazo y acá quiero Resaltar algo que decía el ponente el doctor Efraín estamos es generando las facultades jurídicas desde el objeto de modificación de deSur es decir como lo hemos venido acá aclarando y discutiendo estamos generando las facultades desde lo objeto acá le quiero también dar como una Claridad al doctor Johnny Vélez frente a lo que pregunta si desde el banco inmobiliario o sea son las facultades de administrar o enajenar, Es decir desde la descripción y desde las funciones que tiene un banco inmobiliario en la ley 388 de 1997 en su momento el banco inmobiliario podría ser un aprovechamiento de los predios una administración, pero vuelvo al mismo punto que estábamos diciendo ahora Nada se hará sin unas facultades previas por parte del honorable Concejo , cierto hoy solo estamos hablando es de las modificaciones en las facultades DESur el día que haya un proyecto específico donde corresponda que DeSur va participar en un desarrollo que se tenga que pasar es a un esquema fiduciario o que se vaya a administrar, siempre pasará bajo las facultades del honorable Concejo .

Bueno respecto a cuál es el objeto hoy vigente DeSur es el acuerdo municipal 017 el 12 de junio de 2020 modificado por el 019 2023 nosotros que se los entregamos el en la comisión y en el primer debate, perdón Fue la comisión que se les entregó una carpeta con este comparativo. ahora podemos dar lectura cierto, de Cómo está quedando la modificación del proyecto acuerdo radicado, sin embargo en el proyecto de acuerdo Hoy que estamos en objeto de discusión, es el artículo segundo Cómo quedará visualmente se ve distinto en el

marco del digamos que en el cuerpo del proyecto acuerdo porque está quedando como numerado, pero es el artículo segundo es el del proyecto acuerdo actual, sino que no está quedando en bloque, entonces se ve como distinto, pero es el artículo segundo, el que deja finalmente Cuál es el objeto de la empresa de desarrollo urbano no sé si consideran que de una vez demos lectura a cómo están quedando las modificaciones desde el cuadro. acá podemos ver entonces las modificaciones en el artículo primero corresponde a el tema del banco inmobiliario, en el artículo segundo va haciendo referencia dentro de las funciones como tal lo que está en rojo en marcado cierto, podemos bajar, ahí hacemos referencia

están todos los bienes administrar gestionar, podemos, y ya después están las funciones que desarrollan que están en el en el artículo sexto podemos bajar, ejecutar supervisar formular operar hace referencia a los instrumentos de intervención; podemos bajar ,están los instrumentos de financiación del desarrollo los el aprovechamiento de espacio público y gestión de la publicidad, son muy generales realmente esas otras funciones cierto, como tal ahí y el párrafo, decía este párrafo estaba ya propuesto en la modificación que dice “la operación de los instrumentos de planificación y gestión que sean competencia de las dependencias de la Administración siempre requerirán de un convenio interadministrativo” ese párrafo está como se aclara.

Pues de acuerdo a lo que se ha discutido ósea, si bien es cierto son atribuciones constitucionales y legales que es lo que hemos venido hablando, pues para mayor tranquilidad y claridad podemos proponer para análisis este, pues que el ponente lo puede tener en cuenta es que en el marco de las atribuciones constitucionales y legales el Concejo municipal vigilará las transferencias de dominio así como los que la empresa adquiera por motivos de utilidad pública e interés social; ahora respecto a esta claridad me parecería importante como lo presentamos estábamos haciendo referencia en el artículo quinto que el presente acuerdo regía a partir de su sanción y promulgación y derogaba el acuerdo 09 de 2023, que era el que otorgaba las facultades como catastral ósea realmente era para unificar en una sola modificación, pero para evitar pues como confusiones más a nivel jurídico, se tomó la determinación de que sube al artículo cuarto diciendo las demás artículos del 017 Y 019 de 2023 continúan igual y vigentes, y el artículo quinto dice el presente acuerdo rige a partir de su promulgación legal entonces eso es lo sugerido esa última modificación, espero que con eso dar las claridades les volvemos a compartir el último cuadro que ya lo tenían y pienso que con estas precisiones se aclaran las inquietudes en mayor proporción.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien Yo creo que con la claridad ahí textual de cómo van a quedar los artículos vamos a hacer lectura de la ponencia por parte, No sé si la va a leer el ponente o la secretaria general, ¡Ah! Bueno antes de eso yo quiero darle el uso de la palabra a la doctora Doris cano que también nos estaba solicitando para dar una Claridad con respecto de los bienes sabemos que la oficina asesora jurídica de la alcaldía pues tiene mucha relación con la dirección de bienes y con el control de estos temas entonces tiene uso de palabra la doctora

Interviene asesora jurídica de la alcaldía DORIS CANO

Muchas gracias señor presidente Muy buenos días a todos los honorables concejales y Quienes nos acompañan yo sí quisiera ser muy concreta y precisa Pero porque quiero ratificar desde el contexto jurídico y dar una recomendación Pues también jurídica, como concepto que ustedes pueden acoger o no y es lo siguiente, el banco inmobiliario como tal se le está colocando como objeto social a la empresa deSur pero no solo para administrar u operar el municipio de envigado, es para cualquier tipo de municipios, entonces entendamos Que lo que estamos haciendo es darle una facultad mayor a deSur para manejar y operar bancos inmobiliarios pero no solo en el municipio, entonces centrémonos en una situación

COPIA CONTROLADA

más amplia y más extensa Porque necesitamos Buscar otros territorios otros Campos ; segundo la titularidad de los bienes que se tienen del municipio Envigado y que de pronto operará o administrará de Sur inicialmente no se pierde la titularidad permanecerá como activos en el municipio de Envigado porque la ley 1551 de 2012 dice en su Artículo 18 parágrafo cuarto que cualquier bien inmueble que se pretenda transferir su dominio debe venir al Concejo para la autorización, Entonces si nosotros fuéramos a transferirle como aporte al banco inmobiliario de deSur cualquier bien inmueble tenemos que venir acá al Concejo por la ley 1551 2012 artículo 18 parágrafo cuarto.

Ahí les dejo la norma para decirles que no es necesario poner ningún parágrafo que aclare esto. Porque un acuerdo que es un acto administrativo no puede estar por encima de una ley de orden nacional; entonces de pronto no repitamos normas por técnica jurídica, en un acuerdo que no tendría razón de ser desde la técnica jurídica, cuando se dice que si vamos a administrar o A transferir el dominio ya lo dije transferir El dominio inicialmente, no si lo vamos a transferir venimos al Concejo , pero también podrán administrar bienes del municipio en ese banco inmobiliario deSur por decir algo, contratos de arrendamiento cierto, los podrán administrar de bienes Fiscales de dónde parte todo esto y hago una claridad en la norma, porque quiero hacer la claridad con la base normativa y es que el artículo 118 de la ley 388 del 97 dice los bancos de tierra a los que se refiere el artículo 70 y siguientes de la ley novena del 89 podrán optar por la denominación de bancos inmobiliarios y constituirse como establecimientos públicos empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta. DeSur es una empresa industrial y comercial del estado, nosotros ya no tenemos que constituir una empresa industrial y comercial del Estado para que se operen bancos inmobiliarios porque ya la tenemos lo que le estamos es ampliando su objeto porque ya está constituida como empresa industrial y comercial del estado, de ahí la viabilidad jurídica que lo podamos hacer esa eran las precisiones con el soporte normativo que se quería hacer Gracias.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Excelente Doris Muchas gracias por tu intervención, procedamos entonces a hacer lectura de la ponencia

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

La Secretaria General procede a hacer lectura de la ponencia completa propuesta por el ponente EFRAIN ECHEVERRI GIL, reposa en el archivo del Concejo Municipal. al igual que la grabación, que puede ser solicita a alguno de los administrativos del Concejo municipal.

Interviene el Vicepresidente del Concejo LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ

Gracias señora secretaria, pongo entonces a consideración la lectura de la ponencia por los honorables concejales hay alguna recomendación al respecto y si no entonces para someter la votación.

Nominal señora Secretaria

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES	SI
LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ	SI
EFRAÍN ECHEVERRY GIL (PONENTE)	SI

 • Concejo de Envigado •	ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 17 de 21

COPIA CONTROLADA

SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ	SI
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	SI
CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA	SI
JUAN CARLOS VÉLEZ MESA	SI
LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA	AUSENTE
GONZALO MESA OCHOA	SI
MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ	SI
JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI	SI
JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	SI
CARLOS MANUEL URIBE MESA	SI
JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	SI
PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS	SI
LUCAS GAVIRIA HENAO	SI
DAVID LONDOÑO ARROYAVE	SI

Señor presidente 16 de los 17 concejales que conforman la corporación aprobaron la ponencia, 1 ausentes

Intervienen el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Ha sido aprobada la ponencia positiva a este proyecto de acuerdo 027 del año 2024 vamos a proceder entonces señora secretaria a someter a votación de los honorables concejales el proyecto de acuerdo número 027 del año 2024 por medio del cual se modifica de forma parcial el acuerdo 017 de 2020. Nominal señora secretaria.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

DAVID LONDOÑO ARROYAVE	SI
ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES	SI
LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ	SI
EFRAÍN ECHEVERRY GIL	SI
LUCAS GAVIRIA HENAO	SI
SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ	SI
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	SI

COPIA CONTROLADA

CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA	SI
JUAN CARLOS VÉLEZ MESA	SI
LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA	AUSENTE
GONZALO MESA OCHOA	SI
MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ	SI
JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI	SI
JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	SI
CARLOS MANUEL URIBE MESA	SI
JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	SI
PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS	SI

Señor presidente 16 de los 17 concejales que conforman la corporación votan SI AL PROYECTO DE ACUERDO, 1 ausentes

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo señora secretaria .Entonces le pregunto al honorable Concejo municipal de Envigado si quieren que este proyecto de acuerdo número 027 del año 2024 por medio del cual se modifica de forma parcial el acuerdo 017 de 2020 con el cual se creó la empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal denominada empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado DeSur debidamente debatido, estudiado y aprobado, en dos sesiones diferentes una de comisión y otra de plenaria respetando los 3 días de diferencia que establece la ley 136 del 94 quieren que se convierta en un acuerdo municipal.

Nominal señora secretaria esta solicitud al Concejo.

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

DAVID LONDOÑO ARROYAVE	SI
ALEJANDRO SÁNCHEZ GRAJALES	SI
LEO ALEXANDER ALZATE SUÁREZ	SI
EFRAÍN ECHEVERRY GIL	SI
LUCAS GAVIRIA HENAO	SI
SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ	SI
JUAN FERNANDO URIBE RESTREPO	SI
CAMILO ANDRÉS GÓMEZ MOSQUERA	SI
JUAN CARLOS VÉLEZ MESA	SI

	ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO	Código: FO-ALA-017
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
		Página 19 de 21

COPIA CONTROLADA

LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA	AUSENTE
GONZALO MESA OCHOA	SI
MARÍA TERESA ÁLVAREZ MUÑOZ	SI
JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI	SI
JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA	SI
CARLOS MANUEL URIBE MESA	AUSENTE
JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO	SI
PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS	SI

Señor presidente 15 de los 17 concejales que conforman la corporación votan SI AL ACUERDO MUNICIPAL, 2 ausentes

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien ha sido aprobado el acuerdo municipal Por favor señora secretaria, por secretaría vamos a dar traslado al Señor alcalde del acuerdo aprobado y sus anexos para la respectiva sanción y promulgación
Señora Secretaria continuemos con el orden del día y agradecemos a las personas de la Administración que vinieron a al debate del proyecto de acuerdo y a las personas de la secretaría general que nos acompañan continuamos con el orden del día

3. OBSERVACIONES Y PROPOSICIONES

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien Hay alguna observación o proposición de los honorables concejales. Tiene el uso de la palabra del Concejal Juan Castañeda

Interviene el Concejal JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA

Muchas gracias presidente de la aprobación que acabamos de hacer el día de hoy a Nuestra Empresa Industrial del estado deSur Yo quisiera que esta empresa nos presentara un informe sobre cada una de las líneas de negocio que tiene, qué avance hemos tenido bien sabemos que la primera línea de económica o de negocio que se le aprobó a Desur; hombre Pero qué digo yo pues se me salió Entonces el tema el mi estimado presidente es que cada una de esas líneas de negocio sobre todo la primera y la segunda de gestor catastral nos presente un informe de Cuál es el avance que se ha tenido con cada una de esas líneas, qué negocios se han hecho Cuáles son los ingresos que se han tenido hasta la fecha, cuánto personal tenemos para cada una de estas líneas de estas líneas de negocio, porque creo que es muy importante que nosotros como concejales vayamos haciéndole seguimiento a estas empresas y a las decisiones que tomen aquí por los corporados Muchas gracias presidente

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien alguna otra observación o proposición continuemos con el orden del día.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Hay alguna comunicación en el despacho

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

Sí señor presidente, si una comunicación invitación

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Bueno vamos a leerla y ya se prepara el Concejal Lucas Gaviria para su intervención y Pablo Restrepo

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

Bueno Esta es una cita con Envigado estamos orgullosos de los buenos resultados que hemos logrado y vamos a seguir creando cosas buenas queremos que seas parte de un espacio lleno de creatividad donde vamos a usar nuestras manos para crear y compartir información valiosa sobre nuestro municipio de una forma diferente. Casablanca viernes 16 de agosto de 5 a 8 pm para que por favor los honorables concejales se agenden no hay más comunicaciones señor presidente

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien leía la invitación, démosle uso de la palabra al Concejal Lucas Gaviria

intervienen el Concejal LUCAS GAVIRIA CASTAÑEDA.

Señor presidente Gracias por el uso de la palabra solamente para recordarles a los compañeros de la comisión administrativa que el lunes nos reuniremos para estudiar el proyecto de acuerdo que llegó para el tema enviaseo

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien muchas gracias, Pues por recordarnos eso tiene el uso de la palabra Pablo Restrepo

Intervienen el Concejal PABLO ANDRÉS RESTREPO GARCÉS.

Presidente, no para recordarle nuevamente Ojalá antes del día de elecciones de la institución universitaria de envigado, por favor de pronto que el rector ya habíamos hecho esta solicitud que venga y nos cuente Cómo va el proceso electoral de la universidad será una de las sesiones extraordinarias antecitos media horita que nos cuente cómo va todo el cronograma que ya lo habíamos solicitado es importante desde el día de la elección hay que recordar doctor Camilo es el 23 de Agosto la elecciones cierto 22 de agosto recordarle a todos los egresados estudiantes docentes y funcionarios de la área administrativa que hay elecciones para elegir la terna del nuevo rector de la institución Universitaria Envigado entonces recordar la participación Recuerden que muchos de nosotros somos egresados o docentes qué bueno que participen masivamente estas elecciones de Vital importancia para la institución universitaria de Envigado que la llevamos en el corazón somos egresados de la universidad y que ojalá participen masivamente Entonces es importante presidente antes de las elecciones citarlo al rector así sea media horita 40 minutos que venga y nos cuente de cómo va el proceso de esa jornada electoral de vital importancia para la institución Universitaria

	ACTA SUCINTA DE SESIÓN DEL CONCEJO DE ENVIGADO		Código: FO-ALA-017
			Versión: 02
			Fecha de Aprobación: Octubre de 2023.
			Página 21 de 21

COPIA CONTROLADA

Envigado y nuestro municipio, entonces Muchas gracias presidente volverle a recordar esa solicitud si es tan amable.

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Doctor Pablo le cuento que se le hizo la solicitud a la universidad Ellos nos enviaron detalladamente una información con el cronograma electoral cada una de las etapas que ya se ejecutaron y de las etapas que están pendientes y fue leído acá en una sesión, pero vamos a reiterar la invitación para que vengan de manera personal y puedan resolver alguna duda o inquietud, Mientras tanto para que tenga las fechas clave Pues le voy a enviar copia a ese comunicado. Ya la secretaria general se está encargando del tema

Bueno yo también básicamente recordarles la sesión del día de mañana que es la sesión de ley con el Concejo municipal de juventud conjunta con ellos y en el chat ya del grupo tienen como las inquietudes y el orden del día propuesto para mañana señora Secretaria continuemos con el orden del día

Interviene la Secretaria General DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR

No hay más puntos en el orden del día señor presidente

Interviene el Presidente del Concejo DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.

Muy bien agotado el orden del día vamos a proceder a citar para mañana sábado 10 de agosto del año 2024 a una sesión plenaria extraordinaria a las 8 de la mañana para hacerla conjunta con el Concejo municipal de juventud.

Damos por terminada la sesión de hoy siendo las 9:45am de la mañana del viernes 9 de agosto del 2024 Muchas gracias a todas y a todo un feliz día Les deseamos y nos quedamos la comisión del plan por directriz del presidente leo álzate en una sesión de comisión feliz día



DAVID ALFONSO LONDOÑO ARROYAVE.
Presidente del Concejo



DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General.

Transcribió. Mónica M. Cardona C. *
Aux Admva

